



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0054034/2019

VISTO

El proyecto de expansión territorial de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO en el Centro Regional de Estudios Superiores (CRES) con sedes en Villa Dolores y Deán Funes aprobado mediante RD 2122/19 (Rectificada y ratificada por RHCD 320/19); y

CONSIDERANDO

La RD 2166/19 y RD 2122/19 (Rectificada y Ratificada por RHCD 320/19) por la cual se asignan tareas de Coordinadoras de la Carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO en el CRES Deán Funes y Villa Dolores a las Licenciadas Juliana Pozzerle y Lic. María Laura Frank respectivamente.

Que por RD 127/21 se retribuyeron dichas tareas a la Lic. Pozzerle hasta el 31.12.21 y a la Lic. Frank hasta el 31.12.21.

Que es necesario continuar con las tareas de Coordinación de la mencionada Carrera.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que esto implica, lo cual fue informado por IF-2022-00154774-UNC-DAEF#FP

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Retribuir a la Lic. Juliana Pozzerle (Leg.55841) las funciones de Coordinadora de la Carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO en el CRES Deán Funes (RD 2166/19, rectificada y ratificada por RHCD 320/19), mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cod. 111), desde 01.02.22 y hasta el 31.12.22.

ARTÍCULO 2°: Retribuir a la Lic. María Laura Frank (Legajo 54510) las funciones de Coordinadora de la Carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO en el CRES Villa Dolores (RD 2166/19, rectificada y ratificada por RHCD 320/19), mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cod. 111), desde el 01.02.22 hasta el 31.12.22.

ARTÍCULO 3°: Imputar el monto total de las presentes erogaciones a la Fuente Contribución Gobierno Nacional (F11), inciso 1, Grupo 1312, Programa 37, Subprograma 50, Proyecto 00, Actividad 56 (A.1312.075.001.000.11.37.50.00.55.00.1.0.0.0000.1.21.3.4 – Sede Dean Funes); (A.1312.075.001.000.11.37.50.00.56.00.1.0.0.0000.1.21.3.4 – Sede Villa Dolores.)

ARTÍCULO 4° Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

